

Su factura de electricidad

Para el periodo del 1 de octubre de 2025 al 3 de noviembre de 2025

María Cliente

Su número de cuenta: XXXXXXXXX

Fecha de expedición de esta factura: 3 de noviembre

Ciclo de facturación:



Consejo Para Ahorrar Energía: ¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA

\$458.31

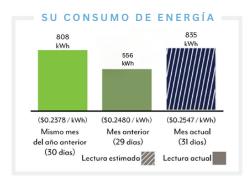
FECHA DE VENCIMIENTO

7 nov 2025

CONSUMO DE kWh



835 kWh







¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



Transformación del sistema eléctrico







PARA PAGOS Y CONSULTAS 1-844-888-LUMA (5862)



PARA FACTURACIÓN Y MÁS WWW.LUMAPR.COM



LUMA Energy PO BOX 363508 San Juan PR 00936-3508 Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

> Cuenta: XXXXXXXXXX Cantidad adeudada: \$458.31 Fecha de vencimiento: 7 de noviembre de 2025

Cantidad incluida:

Nombre del cliente Número, Dirección, Núm. de apto. Ciudad, Estado, Código postal + 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- · Cargo por Cliente
- · Cargo por Energía
- · Cargo por Demanda (si es aplicable)
- · Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- · La lectura de contadores
- Facturación
- · Gastos administrativos
- · Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

 Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- · Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- · Otras Subvenciones
- · Cargo Eficiencia Energética (EE)
- · Descuentos por Subsidios y
- · Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web www.lumapr.com o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3

- Tarifa Servicio Residencial Especial LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- · Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web www.lumapr.com o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web www.lumapr.com
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La OIPC educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:

- · A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- · Por correo electrónico a info@oipc.pr.gov
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.



FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- · Pague en línea a través de www.lumapr.com
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al 1-844-888-LUMA (5862)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- · Visite su oficina local de LUMA

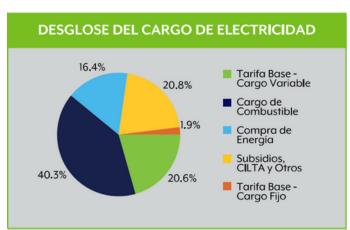
SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).



La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.





Depósito(s) o bono(s) recibido(s): \$74.25

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

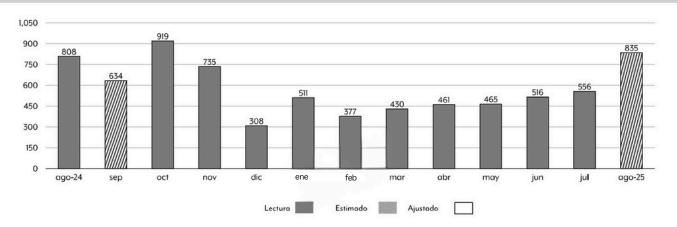
Dirección del servicio: NÚMERO, DIRECCIÓN, NÚM. DE APTO. ID localidad: 9999999999 Periodo: 1-oct-2025 a 3-nov-2025 Tarifa: Servicio Residencial General Próxima lectura: 4-nov Consumo Fecha de Número de Lectura Fecha de Lectura Constante contador lectura actual lectura anterior anterior Días kWh 999999999 3-nov 95714.00 E 94879.00 835.00 31 1 1-oct

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES		
DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		\$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x \$0.04944	\$21.01
Cargo por Consumo Adicional	410 kWh x \$0.05564	\$22.81
Subtotal		\$47.82
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	835 kWh x \$0.102718	\$85.77
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	835 kWh x \$0.04166	\$34.79
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	835 kWh x \$0.004417	\$3.69
Cláusula SUBA-Subsidios HH	835 kWh x \$0.012558	\$10.49
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	835 kWh x \$0.001091	\$0.91
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	835 kWh x \$0.000853	\$0.71
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	835 kWh x \$0.019191	\$16.02
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	835 kWh x \$0.014931	\$12.47
Subtotal		\$164.85
Total		\$212.67



HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 999999999



Costo por kWh

